



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019009

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200203E, se profirió el oficio número 20185000070051 del 13 de junio de 2018, para el señor Nicolás Amaya Arias, con dirección de correspondencia, Carrera 72 #163 – 31, y que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó en el motivo de la devolución " falta No. torre y apartamento", razón por la cual, no obstante haberse remitido el oficio al correo electrónico nicolas2amaya@hotmail, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor NICOLÁS AMAYA ARIAS Carrera 72 #163 —31 Email: nicolas2amaya@hotmail Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200042972 - Expediente 201850030500200203E SDQS: 1346332018 Cordial saludo señor Amaya Arias: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicita información de su solicitud de desembargo de su vehículo por parte de la secretaría distrital de movilidad, me permito informarle que la Veeduría Distrital en ejercicio del seguimiento a su solicitud verifico el SDQS del asunto, en el cual no se evidencia respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad, razón por la cual, se le requirió nuevamente para que en su calidad de autoridad competente, remita respuesta a su solicitud con copia a esta Delegada, de la respuesta que se reciba se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20185000070031".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 JUN. 2018, y se desfija el 06 JUL. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Rodríguez Arana
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	90